

20ª REUNION — 16ª SESION ORDINARIA — AGOSTO 15 DE 1984

Presidencia de los señores diputados Juan Carlos Pugliese y Roberto Pascual Silva

Secretarios: doctor Carlos Alberto Bravo y señor Carlos Alberto Béjar

Prosecretarios: señores Hugo Belnicoff y Ramón Eladio Naveiro

DIPUTADOS PRESENTES:

ABBIATE, Alejandro Abel Alberto
ABDALA, Luis Oscar
ABDALA, Oscar Tuplo
ACEVEDO de BIANCHI, Carmen Beatriz
AGUILAR, Ramón Rosa
ALAGIA, Ricardo Alberto
ALBARRACÍN, Ignacio Arturo
ALSOGARAY, Alvaro Carlos
ALTAMIRANO, Amado Héctor Heriberto
ALVAREZ, Adrián Carlos
ALVAREZ, Roberto Pedro
ARABOLAZA, Marcelo Miguel
ARÁOZ, Julio César
ARRECHEA, Ramón Rosaura
ASENSIO, Luis Asterio
AUSTERLITZ, Federico
AZCÓN, Vicente Manuel
BAGLINI, Raúl Eduardo
BALESTRA, Ricardo Ramón
BARBARO, Julio
BARBEITO, Juan Carlos
BASUALDO, Héctor Alfredo
BECERRA, Carlos Armando
BELARRINAGA, Juan Bautista
BERNASCONI, Tulio Marón
BERRI, Ricardo Alejandro
BIANCHI, Carlos Humberto
BIELICKI, José
BISCIOTTI, Victorio Osvaldo
BLANCO, José Celestino
BODO, Rodolfo Luis
BONINO, Alberto Cecilio
BORDÓN GONZÁLEZ, José Octavio
BOTTA, Felipe Esteban
BRITOS, Oscar Felipe
BULACIO, Julio Segundo
CABELLO, Luis Victorino
CÁCERES, Luis Alberto
CAFERRI, Oscar Néstor
CAMISAR, Osvaldo
CAMPS, Alberto Germán
CANICOBA, Ramón Héctor Pedro
CANTOR, Rubén
CAPUANO, Pedro José
CARDOSO, Ignacio Luis Rubén
CARMONA, Jorge
CARRANZA, Florencio
CARRIZO, Raúl Alfonso Corpus

CASALE, Luis Santos
CASSIA, Antonio
CASTIELLA, Juan Carlos
CASTILLO, Miguel Ángel
CAVALLARI, Juan José
CAVALLARO, Antonio Gino
COLOMBO, Ricardo Miguel
CONNOLLY, Alfredo Jorge
CONTE, Augusto
COPELLO, Norberto Luis
CORNAGLIA, Ricardo Jesús
CORTESE, Lorenzo Juan
CORTINA, Julio
CORZO, Julio César
COSTARELLI, José
DALMAU, Héctor Horacio
DAUD, Ricardo
DE LA VEGA de MALVASIO, Lily M. D.
DE NICHILLO, Cayetano
DÍAZ de AGUIERO, Dolores
DÍAZ LECAM, Juan Antonio
DI CIO, Héctor
DIMASI, Julio Leonardo
DONAIRES, Fernando
DOUGLAS RINCÓN, Guillermo F.
DOVENA, Miguel Dante
DRUETTA, Raúl Augusto
DUSSOL, Ramón Adolfo
ELIZALDE, Juan Francisco Carmelo
FALCIONI de BRAVO, Ivellse Iida
FAPPIANO, Oscar Luján
FERRE, Carlos Eduardo
FIGUEROA de TOLOZA, Emma
FINO, Torcuato Enrique
FLORES, Anibal Eugenio
FURQUE, José Alberto
GARCIA, Antonio Matías
GARCIA, Carlos Euolides
GARCIA, Roberto Juan
GHIANO, Jorge Osvaldo
GIMÉNEZ, Jacinto
GINZO, Julio José Oscar
GÓMEZ MIRANDA, María Florentina
GONZÁLEZ, Arnaldo
GONZÁLEZ, Héctor Eduardo
GONZÁLEZ, Jesús Gerónimo
GONZÁLEZ, Raúl Héctor
GONZÁLEZ CABANAS, Tomás Walther
GONZÁLEZ PASTOR, Carlos María
GOROSTEGUI, José Ignacio

GOTI, Erasmo Alfredo
GRIMAU, Arturo Anibal
GUATTI, Emilio Roberto
GUELAR, Diego Ramiro
GURIOLI, Mario Alberto
GUTIÉRREZ, Reynaldo Pastor
GUZMÁN, María Cristina
HORTA, Jorge Luis
HUARTE, Horacio Hugo
IBÁÑEZ, Diego Sebastián
IGLESIAS VILLAR, Teófilo
INGARAMO, Emilio Felipe
JALILE, José Félix
JAROSLAVSKY, César
KHOURY, Miguel Ángel
LANDIN, José Miguel
LANGAN, Roberto José
LAZCOZ, Hernaldo Efraim
LEALE, Zelmán Rubén
LENCINA, Luis Ascensión
LEPORI, Pedro Antonio
LESCANO, David
LIPTAK, Teodoro
LUGONES, Horacio Emerico
MAGLIETTI, Alberto Ramón
MANNY, José Juan
MANZANO, José Luis
MARCHESINI, Victor Carlos
MARTÍN, Bolmarino Pedro
MARTÍNEZ, Valentín del Valle
MARTÍNEZ MARTINOLI, Fausta G.
MASINI, César Francisco
MASTOLORENZO, Vicente
MATUS, Salvador León
MATZKIN, Jorge Rubén
MAYA, Héctor María
MEDINA, Alberto Fernando
MEDINA, Miguel Heráido
MELÓN, Alberto Santos
MIGLIOZZI, Julio Alberto
MILANO, Raúl Mario
MINICHILLO, Juan José
MIRANDA, Julio Antonio
MONSERRAT, Miguel Pedro
MORAGUES, Miguel José
MOREAU, Leopoldo Raúl
MOSSO, Alfredo Miguel
MOTHE, Félix Justino
NADAL, Marx José

NEGRI, Arturo Jesús
 NIEVA, Próspero
 PALEARI, Antonio
 PAPANÓ, Rogelio
 PELÁEZ, Anselmo Vicente
 PEPE, Lorenzo
 PEREYRA, Pedro Armando
 PÉREZ, René
 PÉREZ VIDAL, Alfredo
 PELL, Néstor
 PINTOS, Carlos María Jesús
 PONCE, Rodolfo Antonio
 PRADO, Leonardo Ramón
 PRONE, Alberto Josué
 PUGLIESE, Juan Carlos
 PUPILLO, Iberio
 PURITA, Domingo
 RABANAL, Rubén Francisco
 RABANAQUE, Raúl Octavio
 RADONJIO, Juan
 RAMOS, Daniel Omar
 RAPACINI, Rubén Abel
 RATKOVIĆ, Mihovoj
 RAUBER, Cleto
 REALI, Raúl
 REGGERA, Esperanza
 RESTOVICH, Francisco
 REYNOSO, Adolfo
 RIGATUSO, Tránsito
 RIQUEZ, Félix
 ROBERTO, Mario
 ROBSON, Anthony
 RODRIGUEZ, Antonio Abel
 RODRIGUEZ, Jesús
 RODRIGUEZ, Manuel Alberto
 RODRIGUEZ ARTUSI, José Luis
 ROMANO, Domingo Alberto
 ROMERO, Antonio Elías

ROMERO, Francisco Telmo
 RUBEÓ, Luis
 RUIZ, Ángel Horacio
 RUIZ, Osvaldo Cándido
 SABADINI, José Luis
 SALDUNA, Bernardo Ignacio Ramón
 SAMMARTINO, Roberto Edmundo
 SARQUIS, Guillermo Carlos
 SARUBI, Pedro Alberto
 SCIELZI, Carlos María
 SERRALTA, Miguel Jorge
 SILVA, Roberto Pascual
 SILVERO, Lisandro Antonio
 SOBRINO ARANDA, Luis Alberto
 SOGHI, Hugo Alberto
 SOLARI BALLESTEROS, Alejandro
 SPINA, Carlos Guido
 SRUR, Miguel Antonio
 STAVALE, Juan Carlos
 STOLKINER, Jorge
 STORANI, Federico Teobaldo M
 STUBBIN, Adolfo Luis
 STUBBIN, Marcelo
 SUAREZ, Lionel Armando
 TABASCO, Oscar
 TAIBO, Nicolás
 TELLO ROSAS, Guillermo Enrique
 TERRILE, Ricardo Alejandro
 TORRES, Carlos Martín
 TORRESAGASTI, Adolfo
 URRIZA, Luis María
 VANOSI, Jorge Reinaldo
 VIDAL, Carlos Alfredo
 VISTALLI, Francisco José
 VON NIEDERHAUSEN, Norberto B.
 ZAVALEY, Jorge Hernán
 ZINGALE, Felipe

ZURIRI, Balbino Pedro

AUSENTES, CON LICENCIA:

ALIAS, Manuel
 BRITO LIMA, Alberto
 BRIZ de SANCHEZ, Onofre
 BRIZUELA, Juan Arnaldo
 CHEHIN, Jorge Víctor
 DEBALLI, Néstor Gino
 DOMINGUEZ FERREYRA, Dardo N.
 HERRERA, Bernardo Eligio
 IMBELLONI, Norberto
 JIMÉNEZ, Francisco Javier
 LESTANI, Carlos
 LÓPEZ, Santiago Marcelino
 MARTÍNEZ MARQUEZ, Miguel José
 MONTERO, Carlos Lucio
 ORGANBIDE, Luis Oscar
 PATINO, Artemio Agustín
 PEDSINI, Adam
 PLANELLAS, Mariano Juan
 RODRIGUEZ, Pedro Salvador
 SANCHEZ TORANZO, Nicasio
 SELLA, Orlando Enrique
 TOSI, Santiago D.
 YAMAGUCHI, Jorge Rokuro

AUSENTES, SIN AVISO:

BONOMI, Nora Susana
 CORPACCI, Sebastián Alejandro
 FEDERIK, Carlos Alberto
 MANZUR, Alejandro
 PECHÉ, Abel Carlos Mahoméd
 PUOILL, Hugo Diógenes
 RIUTORT de FLORES, Olga Elena
 UNAMUNO, Miguel

SUMARIO

- 1.—Izamiento de la bandera nacional. (Pág. 3054.)
- 2.—Asuntos entrados:
 - 1.—Mensajes del Poder Ejecutivo:
 - 1.—Mensaje 2.437 y proyecto de ley: aprobación de la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (34-P.E.-84). (Pág. 3054.)
 - II.—Comunicaciones del Honorable Senado. (Pág. 3061.)
 - III.—Comunicaciones de la Presidencia. (Página 3061.)
 - IV.—Dictámenes de comisiones. (Pág. 3061.)
 - V.—Dictámenes observados. (Pág. 3063.)
 - VI.—Comunicaciones de comisiones. (Pág. 3063.)
 - VII.—Comunicaciones de señores diputados. (Página 3063.)
 - VIII.—Comunicaciones oficiales. (Pág. 3064.)
 - IX.—Peticiónes particulares. (Pág. 3064.)

X.—Proyectos de ley:

- 1.—Del señor diputado Sarquis: derogación del inciso 19 del artículo 59 del decreto ley 333/58, sobre facultades de la Policía Federal para detener personas en averiguaciones de antecedentes (1.625-D.-84). (Pág. 3066.)
- 2.—Del señor diputado Corzo y otros: reimplantación del inciso b) del artículo 20 de la ley 22.095, sobre gravamen a la importación de minerales con destino al Fondo de Fomento Mineral (1.626-D.-84). (Pág. 3067.)
- 3.—Del señor diputado Mastolorenzo: pensión graciable a doña María Irene Cacheiro viuda de Bracco (1.628-D.-84). (Pág. 3068.)
- 4.—De los señores diputados Carranza y Corzo: declaración de feriado nacional al día 10 de noviembre de 1984 con motivo de cumplirse 150 años del nacimiento de José Hernández. (1.631-D.-84). (Pág. 3068.)
- 5.—Del señor diputado Blanco: distribución en tres grupos, a los fines tributarios, de los productos de cosmética, perfumería, higiene personal y tocador (1.633-D.-84). (Pág. 3069.)

- VI.—Moción del señor diputado Cardozo de preferencia para el proyecto de resolución de los señores diputados Maya y Unamuno por el que se solicita a la Corte Suprema de Justicia que remita al juzgado competente la denuncia que acompaña como fundamento del proyecto contra quienes integraron aquel tribunal durante los años de la dictadura militar. Es rechazada. (Página 3137.)
- VII.—Moción del señor diputado Magliotti de preferencia para su proyecto de declaración sobre regularización por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones de la situación derivada del contrato de obra de infraestructura para el radioenlace de alta capacidad Formosa-Las Lomitas. Se aprueba. (Pág. 3137.)
- VIII.—Pedido del señor diputado Ponce de pronto despacho del proyecto de ley venido en revisión sobre derogación de las leyes de facto 21.418 y 21.476 y reimplantación del contenido normativo de las convenciones colectivas de trabajo derogadas o modificadas en virtud de dichas normas. (Pág. 3138.)
- IX.—Pedido del señor diputado Ponce de pronto despacho del proyecto de ley del señor diputado García (C. E.) sobre derecho al pronto pago de remuneraciones e indemnizaciones laborales en caso de concurso del empleador. (Pág. 3138.)
- X.—Pedido del señor diputado Ponce de pronto despacho del proyecto de ley sobre aplicación de la Ley de Contrato de Trabajo. (Pág. 3138.)
- XI.—Pedido del señor diputado Ponce de pronto despacho del proyecto de ley del señor diputado Brito Lima sobre derogación de la ley de facto 22.130, derogatoria del llamado laudo gastronómico, y restablecimiento de las normas abrogadas, limitadas o modificadas por aquella. (Pág. 3138.)
- XII.—Pedido del señor diputado Ponce de pronto despacho del proyecto de ley del señor diputado González (J. J.) y otros sobre reincorporación del personal del Estado declarado prescindible, exonerado o cesante por aplicación de la ley 21.274 y sus modificatorias. (Pág. 3139.)
- XIII.—Pedido del señor diputado Nieva de pronto despacho de su proyecto de declaración sobre adopción de medidas por el gobierno de la provincia de Jujuy para poner fin al problema laboral y social en la Dirección de Agua Potable y Saneamiento de esa provincia, reincorporación del personal y aplicación del convenio colectivo 57/75. (Pág. 3139.)
- XIV.—Consulta del señor diputado Stubrín (A. L.) relacionada con la presentación de una nota de la presidencia de la Comisión de Universidades y Cultura del Consejo de Europa. (Pág. 3139.)
- 6.—Cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Pepe con motivo de manifestaciones atribuidas al señor diputado Alsogaray. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 3139.)
- 7.—Pedidos de informes o de pronto despacho, consultas y mociones de preferencia o de sobre tablas (continuación):
- XV.—Consulta del señor diputado Ruiz (O. C.) respecto del término dentro del cual el Poder Ejecutivo puede dar respuesta a los pedidos de informes que formula la Honorable Cámara. (Pág. 3140.)
- 8.—Cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Ponce con motivo de manifestaciones atribuidas al concejal de la ciudad de Bahía Blanca señor Juan Pablo Baylac. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 3141.)
- 9.—Homenajes:
- I.—Al general José de San Martín. (Pág. 3147.)
- II.—A la memoria del doctor Alfredo Orgaz. (Página 3147.)
- 10.—Cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Alsogaray con motivo de habersele atribuido manifestaciones que no reconoce como propias. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 3150.)
- 11.—Consideración del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución de los señores diputados Becerra y Connolly por el que se modifica el reglamento del Grupo Parlamentario Argentino de la Unión Interparlamentaria. Se sanciona. (Pág. 3150.)
- 12.—Consideración del dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería en las enmiendas introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se implementa un régimen de actualización del costo estimativo o precio fijo de la hacienda de los establecimientos ganaderos que hubieran adoptado dicho sistema para la valuación de sus inventarios. Se sanciona definitivamente. (Ley 23.079.) (Pág. 3151.)
- 13.—Consideración del dictamen de las comisiones de Educación (especializada) y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre convocatoria y organización de un congreso pedagógico. Se sanciona. (Pág. 3161.)
- 14.—Consideración del dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Energía y Combustibles en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía, firmado en la ciudad de Lima el 2 de noviembre de 1973. Se sanciona. (Pág. 3174.)

13

II CONGRESO PEDAGÓGICO

(Orden del Día Nº 325)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el anteproyecto de dictamen formulado por la Comisión de Educación —especializada—, relativo al mensaje 961 y proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo por el que se encomienda al Poder Ejecutivo la organización del II Congreso Pedagógico; y, por las razones expuestas en el informe adjunto y las que dará el miembro informante aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 26 de julio de 1984.

Rubén F. Rabanal. — Diego R. Guelar. — Ignacio A. Albarracín. — Manuel Allas. — Alberto C. Bonino. — Alberto G. Camps. — Pedro J. Capuano. — Norberto L. Copello. — Lorenzo J. Cortese. — Miguel D. Dovená. — José A. Farqua. — Bolartino P. Martín. — Julio A. Migliozi. — Raúl A. Milano. — Miguel P. Monserrat. — Antonio A. Rodríguez. — Antonio E. Romero. — Bernardo I. R. Saldyna. — Marcelo Stubrin. — Carlos A. Vidal.

Anteproyecto de dictamen

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación —especializada— ha considerado el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo sobre mensaje 961 y proyecto de ley, por el que se encomienda al Poder Ejecutivo la organización del II Congreso Pedagógico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Convócase a un Congreso Pedagógico, que se efectuará con la más amplia participación de todos los niveles de enseñanza, estudiantes, padres, cooperadoras escolares, gremialistas docentes, estudiosos del quehacer educativo y el conjunto del pueblo a través de los partidos políticos y organizaciones sociales representativas.

Art. 2º — Serán objetivos del congreso:

- a) Crear un estado de opinión en torno de la importancia y trascendencia de la educación en la vida de la República;
- b) Recoger y valorar las opiniones de las personas y sectores interesados en el ordenamiento educativo y su desenvolvimiento;
- c) Plantear, estudiar y dilucidar los diversos problemas, dificultades, limitaciones y defectos que enfrenta la educación;

- d) Divulgar la situación educativa y sus alternativas de solución, asegurando la difusión necesaria a fin de que el pueblo participe activamente en el hallazgo de las soluciones;
- e) Proporcionar el asesoramiento que facilite la función de gobierno en sus esferas legislativa y ejecutiva;
- f) Estrechar lazos de fraternidad entre educadores argentinos y de otros países latinoamericanos, con vista a un intercambio fructífero de experiencias y conocimiento.

Art. 3º — La conducción de las actividades del Congreso Pedagógico estará a cargo de una comisión organizadora presidida por el ministro de Educación y Justicia e integrada por el secretario de Educación, la presidenta y un miembro de la Comisión de Educación del Senado, el presidente y un miembro de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, la subsecretaría de la Conducción Educativa, el subsecretario de la Actividad Profesional Docente, los otros miembros del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Cultura y Educación y la secretaria permanente del mismo. Una comisión honoraria de asesoramiento será designada por el Poder Ejecutivo, a propuesta de la comisión organizadora, entre personalidades del quehacer educativo.

Art. 4º — Las provincias, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, organizarán en sus respectivas jurisdicciones educativas las actividades del Congreso Pedagógico.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo proveerá los fondos necesarios a fin de atender los gastos emergentes para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 27 de junio de 1984.

Adolfo L. Stubrin. — Julio S. Bulacio. — Adolfo Tarresagasti. — Marcelo M. Arbolaza. — Dolores Díaz de Agüero. — Julio L. Dimasi. — Emma Figueroa de Póloza. — Arturo A. Grimaux. — José F. Jaitile. — Hernaldo E. Luzcoz. — José J. Manny. — Próspero Nieva. — Artemio A. Pallón. — René Pérez. — Esperanza Reggera. — Jorge R. Yamaguchi.

INFORMES

1

Honorable Cámara:

Esta Comisión de Presupuesto y Hacienda ha procedido a analizar el anteproyecto de dictamen de la Comisión de Educación —especializada— referido al proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo sobre mensaje 961 y proyecto de ley por el que se encomienda al Poder Ejecutivo la organización del II Congreso Pedagógico; no habiendo encontrado objeciones al mismo desde el punto de vista presupuestario y, consecuentemente, estima que corresponde su aprobación.

Rubén F. Rabanal.

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación —especializada— ha considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se dispone la organización del II Congreso Pedagógico.

El proyecto que se acompaña toma los principales fundamentos y contenidos del que enviara el Poder Ejecutivo con fecha 29 de marzo de 1984. Se le han efectuado modificaciones para contemplar, en la faz organizativa, una mayor participación del Poder Legislativo y de las autoridades educativas de las provincias, aumentando a cuatro el número de legisladores —el presidente y un miembro, respectivamente, de las comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados—, e incorporando los otros miembros del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Cultura y Educación y la Secretaría Permanente del mismo.

El mensaje enviado por el Poder Ejecutivo destaca la circunstancia de que la ley 1.420, señera de la educación en la Argentina, fue precedida por un debate profundo, registrado a partir de la convocatoria del Congreso Pedagógico de 1882.

Si bien no pretende obviarse el antecedente de la ley de educación de la provincia de Buenos Aires del 26 de setiembre de 1875, que contemplaba la gratuidad y obligatoriedad de la educación primaria, el Congreso Pedagógico de 1882, el primero celebrado en América, dejó profundas influencias no sólo en la legislación escolar sino también en la teoría y prácticas pedagógicas del país. Muchas de sus conclusiones fueron incorporadas en 1884 a la ya citada ley de educación común; otras, a su reglamentación posterior, o fueron puestas en práctica por las legislaciones provinciales o por el Consejo Nacional de Educación.

Bajo la presidencia del doctor Onésimo Leguizamón se reunieron en el Congreso alrededor de 250 delegados, incluyendo destacados representantes de países vecinos. Precisamente, uno de ellos, el doctor Francisco Antonio Barra, del Uruguay, elaboró un completísimo informe que, publicado, contribuyó a hacer conocer los trabajos presentados y las conclusiones, y sirvió de fuente a los legisladores en la preparación de las leyes de educación nacional y provinciales.

Si bien entre los delegados había aquellos de mera formación empírica, participó también un núcleo importante de maestros y profesores de profunda formación docente teórico-práctica. Ya existían la Escuela Normal Superior de Paraná, dos de Buenos Aires y dos de Mendoza, las de San Juan, Tucumán, Catamarca y Rosario, y las anexas a colegios en Corrientes, San Luis, Jujuy y Santiago del Estero, que venían preparando sucesivas promociones de maestros en el interior del país.

Importa destacar las más relevantes conclusiones de esta primera reunión sobre la educación que se celebró en el país. El Congreso estableció, en relación con la enseñanza primaria, que debía ser obligatoria para los niños de 6 a 14 años y, en las escuelas comunes, impartida en forma gratuita, gradual, uniforme y laica; se pronunció en favor de la coeducación de los sexos; reconoció el derecho de los padres a dar a sus hijos el

mínimum de instrucción obligatoria en las escuelas comunes, en las privadas o en el propio hogar; propuso los medios para difundir la instrucción en las zonas rurales; se ocupó de la enseñanza de los adultos; dio normas para la organización e higiene escolares; señaló la orientación de la educación moral del niño; se expidió sobre el predominio de la mujer como educadora primaria; afrontó los problemas de la inspección médica e higiénica de las escuelas y los de la construcción de edificios adecuados; estipuló la obligatoriedad de la vacunación; sentó los principios generales sobre el régimen económico de la educación común y sobre dirección y administración de la enseñanza pública; estableció la organización del personal docente, fijando orientación a las escuelas normales; sostuvo la necesidad de contar con maestros diplomados, con un escalafón para los ascensos y sueldos equitativos; instó a los poderes públicos a establecer la inamovilidad de los docentes y su derecho a la jubilación; se expidió sobre programas y métodos de enseñanza para las escuelas comunes; y hasta se ocupó de la educación de los sordomudos. Continúa y enjundiosa ha de ser la tarea de los organizadores y participantes del Congreso al que ahora se convoca para estar a la altura de aquél de 1882, como se pretende.

Se manifestó anteriormente que el Congreso del siglo pasado fue antecedente de la ley 1.420, decisiva en la formación de generaciones de argentinos. Dice el mensaje del Poder Ejecutivo, en concepto que compartimos, que el esfuerzo desplegado en la educación primaria no se integró posteriormente con la educación media y superior en un sistema coherente y articulado, no obstante la significación de la Reforma Universitaria de 1918. A ello se suma la necesidad de atacar el analfabetismo, la repetición y la deserción escolar, la crisis de la enseñanza media, etcétera, de manera de asegurar los beneficios de la educación para todos los sectores, un imperativo de nuestro tiempo.

El II Congreso Pedagógico deberá entonces brindar las bases conceptuales, tanto técnico-pedagógicas como políticas, para un proyecto integral de educación, democrático y participativo, orientado hacia el mejor desarrollo de las potencialidades nacionales.

Los objetivos perseguidos se verán reafirmados por la más amplia participación de los organismos públicos involucrados —aun en los aspectos organizativos—, lo que justifica la modificación introducida al proyecto del Poder Ejecutivo. Por otra parte, es de fundamental importancia el papel que debe cumplir la Comisión Honoraria de Asesoramiento, a fin de asegurar el rigor técnico-pedagógico y de política educativa de los debates, que deberán contar con la participación organizada de los docentes del país.

A cien años de la ley 1.420 de educación común, ciertamente el mejor homenaje lo constituye una propuesta de trabajo proyectada hacia el futuro y que parta de sus sólidos principios, cometido en el que es necesario comprometer los mejores esfuerzos de la Nación.

Por las razones expuestas, se considera procedente la sanción de este proyecto de ley.

Marcelo M. Arabolaza.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 29 de marzo de 1984.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Hace cien años nacia a la vida institucional de la República, la ley 1.420; la precedieron profundos y esclarecedores debates no sólo parlamentarios sino también técnico-docentes como los que registró el Congreso Pedagógico de 1882.

A partir de su vigencia el país conquistó prestigio en el escenario educativo del mundo; la educación popular y sus principios inherentes de igualdad y gratuidad avanzaron sobre el analfabetismo y nos dieron una jerarquía cultural que no habían alcanzado aún muchos países de la Tierra.

A través del tiempo, ese esfuerzo no alcanzó a integrarse con la educación media y superior, cuyos respectivos ciclos de evolución no lograron constituir con aquélla un sistema coherente y articulado no obstante la incidencia y significación cultural de la reforma universalitaria de 1918. Un mosaico de disposiciones legales inconexas reemplazó al ordenamiento jurídico que debió haber reglado el desarrollo de la actividad educativa.

Un siglo después, frente a un cuadro carente de cohesión, con índices de analfabetismo y deserción escolar, desdorosos para el decoro nacional, se impone una actitud reflexiva y crítica que permita abordar resueltamente los males e instrumentar soluciones drásticas y definitivas como síntesis de un estado de opinión pública.

Este análisis profundo y la estructuración de un sistema armónico no podría ser obra de una parcialidad de la vida argentina, sino de una compulsión a la que la Nación convoque pero de la cual deberán participar todas las corrientes del pensamiento tanto político como pedagógico.

Ningún sector del país —los vinculados con la problemática educativa y los que no lo están— deberá ser excluido de esta gran auscultación nacional que diagnosticará las falencias de nuestro presente, relevará opiniones y requerimientos, moverá voluntades e inducirá finalmente a formular un ideal educativo filosóficamente diseñado para servir en la democracia, a la emancipación interior del hombre y a la conquista definitiva de su libertad como ciudadano argentino y de Latinoamérica, abierto también a las demandas de la fraternidad universal.

Fijadas las bases del modelo, los contenidos, los métodos, la organización escolar, las concepciones de la disciplina y sus límites, las normas jurídicas en las que se inscriba, todo, deberá concordar para hacer de los niveles de enseñanza, un mecanismo de articulación perfecta, susceptible de funcionar, sin mengua, en cualquier jurisdicción de la República.

Como se dijo con motivo del mensaje de restablecimiento del Consejo Nacional de Educación, la convocatoria a un congreso pedagógico, tampoco en este caso, supone proponer un remedio anacrónico de la trascendente asamblea de 1882; este congreso se reunirá en el siglo XX consciente de las necesidades y las imperiosas exigencias de transformación de su momento, y se proyectará hacia el siglo XXI cuyos albores ya nos alcanzan y preanuncian

la urgencia de una revolución pedagógica, científica a la vez que dinámica y ordenada para eludir el riesgo de quedar al margen de la historia.

El congreso que se propone en el presente mensaje abre las instancias de participación política protagónica; simultáneamente intervendrán la Nación y las provincias; su universalidad brindará espacio para la difusión de las ideas e intereses particulares y colectivos, y de ese gran foro abierto en todas direcciones —que no excluye a Latinoamérica— el país recogerá las esencias que fundamentarán la reforma durante medio siglo postergada y en la cual la meta más alta será la igualdad de oportunidades y la educación permanente.

Como ocurrió en 1884 con la sanción de la ley 1.420, inspirada en el Congreso del 82, también en nuestros días el legislador, cuando deba institucionalizar el nuevo sistema educativo, encontrará líneas directrices y cuerpos de doctrina en las recomendaciones de los debates, que precedidos de asambleas previas en todo el país, producirá este Congreso de 1984.

En el año del centenario de la ley 1.420, cuyos beneficios civilizadores recogieron tantas generaciones de argentinos, no puede concebirse otro homenaje más valioso que una propuesta de trabajo para que, desde sus viejos pero indemnes cimientos, pueda levantarse la estructura educativa que requieren los tiempos que vendrán.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 961

RAÚL R. ALFONSÍN.

Carlos R. S. Alconada Arumburú.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo organizará el II Congreso Pedagógico que se efectuará con la más amplia participación de todos los niveles de la enseñanza, estudiantes, padres, cooperadoras escolares, gremialistas docentes, estudiosos del quehacer educativo y el conjunto del pueblo a través de los partidos políticos y organizaciones sociales representativas.

Art. 2º — Serán objetivos del Congreso:

- a) Crear un estado de opinión en torno de la importancia y trascendencia de la educación en la vida de la República;
- b) Recoger y valorar las opiniones de las personas y sectores interesados en el ordenamiento educativo y su desenvolvimiento;
- c) Plantear, estudiar y dilucidar los diversos problemas, dificultades, limitaciones y defectos que enfrenta la educación;
- d) Divulgar la situación educativa y sus alternativas de solución, asegurando la difusión necesaria a fin de que el pueblo participe activamente en el hallazgo de las soluciones;
- e) Proporcionar el asesoramiento que facilite la función de gobierno en sus esferas legislativa y ejecutiva;

- f) Estrechar lazos de fraternidad entre educadores argentinos y de otros países latinoamericanos, con vista a un intercambio fructífero de experiencias y conocimiento.

Art. 3º — La conducción de las actividades del II Congreso Pedagógico estará a cargo de una Comisión Organizadora presidida por el ministro de Educación y Justicia e integrada con el secretario de Educación, el presidente del Consejo Nacional de Educación, la subsecretaría de Conducción Educativa, el subsecretario de la Actividad Profesional Docente, el presidente de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados y el presidente de la Comisión de Educación del Senado. Una comisión honoraria de asesoramiento será designada por el Poder Ejecutivo a propuesta de la comisión organizadora, entre personalidades del quehacer educativo.

Art. 4º — Convócase a las provincias, a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y al territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a adherir en sus respectivas jurisdicciones a las actividades del II Congreso Pedagógico.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo proveerá los fondos necesarios a fin de atender los gastos emergentes para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Sr. Presidente (Pugliese). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Arabolaza. — Señor presidente, señores diputados; nos toca analizar el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo nacional por el que se lo faculta para organizar el II Congreso Pedagógico. La Comisión de Educación de la Honorable Cámara, en cuyo nombre tengo el honor de informar, ha emitido dictamen unánime al respecto. Dos aspectos fundamentales han incidido para que el proyecto haya tenido este significativo respaldo.

El primero está referido a la idea de la amplia participación de todos los niveles de la enseñanza —estudiantes, docentes, padres, cooperadoras escolares— y también de los representantes del pueblo mediante los partidos políticos y organizaciones sociales. Es decir que se relaciona con la posibilidad cierta de realizar un gran debate nacional sin exclusiones de ningún tipo, que permita formular un diagnóstico exacto de la crisis de la educación argentina y de su posible solución.

El otro aspecto que también incidió en esta determinación es el acuerdo con los objetivos del Congreso Pedagógico explicitados en el artículo 2º del proyecto. De ellos rescato por su

trascendencia para el futuro de la Argentina y de Latinoamérica la imperiosa necesidad de "crear un estado de opinión en torno de la importancia y trascendencia de la educación en la vida de la República", el propósito de que el Congreso Pedagógico proporcione el asesoramiento para la tarea legislativa específica y la idea de "estrechar lazos de fraternidad entre educadores argentinos y de otros países latinoamericanos" en un recíproco intercambio de experiencias y conocimientos.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Roberto Pascual Silva.

Sr. Arabolaza. — En cuanto a la integración de la comisión organizadora, se coincidió en la conveniencia de que sus miembros sean representativos del gobierno nacional y de los gobiernos provinciales, a fin de resguardar un equilibrio político adecuado para garantizar un manejo ecuaníme de todas las instancias preparatorias del congreso.

La Asamblea que por esta ley se convoca deberá estar a la altura del histórico Congreso reunido en 1882, cuyos profundos debates dieron fundamento para la sanción de la ley 1.420, de educación común laica, gratuita y obligatoria.

Interesa destacar las más importantes conclusiones de la primera reunión que sobre la educación se celebrara en el país. Este Congreso estableció en relación a la enseñanza primaria que debía ser obligatoria para los niños de 6 a 14 años, impartida en las escuelas comunes en forma gratuita, gradual, uniforme y laica; se pronunció en favor de la coeducación de ambos sexos; reconoció el derecho de los padres a dar a sus hijos el mínimo de instrucción obligatoria en las escuelas comunes, en las privadas o en el propio hogar; propuso los medios para difundir la instrucción en las zonas rurales; se ocupó de la enseñanza de los adultos y dio normas para la organización e higiene escolares.

También señaló la orientación de la educación moral del niño; se expidió sobre el predominio de la mujer como educadora primaria; afrontó los problemas de la inspección médica e higiénica de las escuelas y de la construcción de edificios adecuados; estipuló la obligatoriedad de la vacunación; sentó los principios generales sobre el régimen económico de la educación común y sobre la dirección y administración de la enseñanza pública.

Además, estableció la organización del personal docente fijando orientación a las escuelas normales; sostuvo la necesidad de contar con maestros diplomados, con un escalafón para los

ascensos y con sueldos equitativos; instó a los poderes públicos a establecer la inamovilidad de los docentes y su derecho a la jubilación; se expidió sobre programas y métodos de enseñanza para las escuelas comunes y hasta se ocupó de la educación de los sordomudos.

Continua y profunda ha de ser la tarea de los organizadores y participantes del congreso si quieren estar a la altura de aquel magno evento.

El tema que nos convoca puede sintetizarse en la expresión acuñada por la UNESCO: "Es necesaria una simple reflexión sobre los problemas de hoy y el reto del mañana".

Asistimos a una crisis global del sistema educativo argentino que presenta características graves y profundas. Pero, ¿es la crisis de la educación argentina o la crisis de la comunidad nacional en cuyo marco aquélla se inserta? Porque en esta rampa de deterioro por la que se ha venido deslizando nuestra patria desde hace más de cincuenta años se han ido arrastrando las manifestaciones más puras de la cultura nacional.

Si queremos indagar en las causas generadoras de esta grave crisis nacional debemos coincidir en que la falta de un ejercicio continuado y efectivo de la democracia ha sido el factor que más ha influido en la quiebra de los valores fundamentales de la comunidad nacional, pues haber vivido muchos años sin el ejercicio de la libertad, bajo gobiernos totalitarios, ha ido imponiendo a la sociedad argentina un autoritarismo que sistemáticamente ha avasallado las expresiones más calificadas de la cultura y del pensamiento nacional. Allí está el punto neurálgico del problema.

Si queremos salir de la crisis global de la Argentina y construir un porvenir mejor para las nuevas generaciones debemos no sólo transitar lealmente el camino que nos da la democracia para poblarla de ejemplos significativos, sino también transmitir a nuestros jóvenes, con la elocuencia de los hechos, el deseo de que sean ellos mismos artífices de la construcción de esta sociedad del mañana.

Solamente en el ámbito de la libertad y de la democracia tendrá destino la Argentina. Solamente en ese ámbito tendrá destino la educación en la Argentina.

Pero también debemos advertir que los procesos autoritarios han significado una acentuada disminución de la participación de los trabajadores en el ingreso nacional, en la renta nacional. Esta sustancial disminución ha agravado notablemente el problema educativo, aumentando los índices de analfabetismo y de deserción escolar a límites incompatibles con la dig-

nidad nacional. Por ello, sin una auténtica justicia social tampoco tendrá destino la educación popular en la Argentina.

La crisis de la educación obedece también a causas de otro orden: la crisis de nuestro sistema de valores. Una penetración cultural instrumentada para servir a los intereses del imperialismo ha abierto brechas en el frente interno del país y ha dado paso a una mentalidad extranjerizante que desvaloriza sistemáticamente lo nacional, se trate de su producción, su arte, su música o cualquier otra manifestación de nuestra cultura.

Esta penetración no solamente ha ido deformando el sentimiento nacional, el orgullo por nuestras tradiciones y nuestros grandes ejemplos, sino que por medio del consumismo nos quiere convencer de las ventajas de una sociedad mercantilizada que impulsa la competencia y acentúa el egoísmo, la soberbia, el sectarismo y el privilegio.

Sólo recreando el sistema de valores que nutrió el pensamiento y la acción de los fundadores de la nacionalidad podremos los argentinos intentar salir de esta crisis que nos agobia. Debemos, entonces, rescatar los valores que caracterizan al hombre y a la mujer de esta tierra —la tolerancia, la solidaridad, la humildad y la nobleza— para construir una sociedad distinta, más igualitaria y libre en la que prevalezcan como principios fundamentales la paz, la no violencia, la justicia, la igualdad y el ejercicio pleno de los derechos humanos.

El artículo 14 de la Constitución Nacional consagra el derecho de enseñar y aprender, y la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su artículo 26, señala: "Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos". Y agrega en otro párrafo: "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos".

A más de 130 años de la sanción de la Constitución Nacional, que proclamó el derecho a la educación para todos los habitantes de la República; a más de cien años de la promulgación de la ley de educación de la provincia de Buenos Aires, que implantó la enseñanza gratuita

y obligatoria por primera vez en nuestra tierra, y a cien años exactos de la sanción de la ley 1.420, que sumó a estos conceptos la neutralidad de la escuela en materia confesional y los llevó a la escala nacional, se hace necesario convocar a un nuevo Congreso Pedagógico para lanzar las líneas fundamentales del futuro educacional de la República, a fin de integrar cabalmente todo el sistema educativo y superar los obstáculos al derecho a la educación que aparecieron en los años de oscurantismo dictatorial: el abandono por parte del Estado de su función prioritaria en materia educativa y su reemplazo por el principio de subsidiariedad, la crisis económica general y, en suma, la anulación de las garantías constitucionales.

Además, señor presidente, la crisis del sistema educativo obedece también a falencias propias de la institución escolar: la carencia de articulación entre sus distintos niveles y jurisdicciones; la centralización excesiva de la conducción educativa en todos los niveles; la creciente burocratización; la falta de recursos suficientes; la carencia de una respuesta adecuada a la demanda educativa; la desvinculación del aprendizaje actual con los problemas reales, todo ello sumado a la falta de un planeamiento general que ha impedido la necesaria sincronización entre el Estado nacional y los Estados provinciales. Se verifica, además, la falta de una conexión dinámica y efectiva entre la escuela y otras instituciones sociales y culturales y con los medios masivos de comunicación. Todo ello cierra un cuadro crítico que es nuestra intención, como representantes del pueblo argentino, contribuir a revertir.

La falta de continuidad de los proyectos pedagógicos fue consecuencia de la ausencia de continuidad en nuestra forma política de gobierno, como antes lo hemos señalado.

Ante este cuadro realmente preocupante de la realidad educativa, considero imprescindible formular algunas definiciones que contribuyan a reencontrar el camino que hemos perdido hace tiempo.

Afirmo, señor presidente, que el Estado debe tener una responsabilidad indelegable en la conducción, extensión, perfeccionamiento y control de la educación de la población. Toda política que tienda a reducir la participación del Estado en el estricto control de la actividad educativa en todo el ámbito del país y en todos los niveles de la educación, conspira contra los altos propósitos compartidos de afianzar la unidad y la liberación nacional.

El derecho que consagra el artículo 14 de la Constitución Nacional debe garantizar a todos

los habitantes el acceso a un alto nivel de educación general básica y la posibilidad de recibir una educación permanente durante toda la vida.

La educación primaria y la educación para adultos deberán acabar definitivamente con el analfabetismo funcional que padece la Argentina. La enseñanza media deberá cumplir con su rol formativo, preparando al alumno para una participación activa en todos los niveles de la vida social, cultural y política del país. Y la universidad deberá producir una reforma pedagógica profunda que permita dotarla del más alto nivel académico y afianzar su inserción en el medio al que pertenece y del cual se debe nutrir para asegurar su carácter democrático y pluralista.

La tarea educativa no puede ser la obra exclusiva de los docentes, sino una empresa común de todos los sectores de la comunidad, sus organizaciones sociales y políticas y, fundamentalmente, del Estado, utilizando todos los medios disponibles y desarrollando, junto a los métodos comunes, aquellos como la educación a distancia y las nuevas formas de aprendizaje.

Cuando la mentalidad autoritaria que todavía subyace sea aniquilada mediante una democratización sustancial de nuestra sociedad, la educación popular alcanzará el grado de prioridad necesario para convertirse en el motor del cambio que debe lograr la Argentina a fin de insertarse en este mundo dinámico en que nos toca vivir.

Hablando del mundo dinámico, quiero leer algunos párrafos de un trabajo surgido de una importante reunión sobre educación que se realizó el año pasado en Italia, a la cual asistieron educadores de diversos países del mundo.

Me interesa que los representantes de los trabajadores que ocupan bancas en esta Cámara escuchen la preocupación que existe en el mundo sobre este cambio fabuloso de los métodos de producción y la importancia que tendrá para el futuro la preparación técnica de los trabajadores y su inserción en los nuevos modos de producción.

Entre las recomendaciones surgidas de ese congreso realizado en Castel Gandolfo, Italia, en julio de 1983, señalo las siguientes: "El mundo moderno vive un rápido y excepcional cambio que afecta a todos los ámbitos del pensamiento, de la sensibilidad y de la acción. Este cambio lleva a una civilización nueva que, al renegar del pasado y de la mediocridad de sus medios, pone a nuestra disposición los instrumentos intelectuales y técnicos de una victoria del hombre sobre la servidumbre y las limitaciones que la naturaleza le impone o que por impotencia él mismo se ha impuesto muy a menudo.

"Los medios extraordinarios que nos brindan la ciencia y la técnica pueden ser utilizados a favor o en contra del hombre, para su embrutecimiento y destrucción o para su desarrollo y liberación.

"La educación, tal como la concebimos, debe permitir satisfacer las necesidades, las ambiciones y las esperanzas de un mundo dinámico y abierto a todas las posibilidades.

"Formar un ser libre y responsable, capaz de tener sentido crítico, es enseñarle a conquistar su medio. Ese medio es el conjunto de los diversos componentes materiales, intelectuales, filosóficos, morales y técnicos de nuestro campo cultural, conjunto dinámico cuyos elementos actúan unos sobre otros en una dependencia y una causalidad recíprocas.

"Un enfoque funcional fundado sobre el estudio interdisciplinario de problemas auténticos y significativos reemplazará a una transmisión formalista de mensajes estereotipados y artificialmente yuxtapuestos. En otras palabras, hay que recurrir a métodos activos que permitan al alumno adquirir, incluso conquistar, ese medio por su propio esfuerzo, por una acción, una reflexión y una experiencia personales.

"Esta renovación implica una revisión fundamental de la formación de los docentes, el diálogo y la concertación con los alumnos y los padres, asumir las necesidades de los alumnos y de la comunidad educativa."

Para ello se hacen las siguientes propuestas de acción concreta: "Transformar las escuelas en centros de educación de la comunidad local; favorecer todas las formas de intercambio entre escuelas o grupos culturales y prever actividades de descubrimiento, organizadas en común por varias escuelas".

Quizás la parte más importante está referida a los métodos que se han introducido en los sectores de la producción. Dice así: "Las transformaciones cada vez más rápidas y profundas de la economía entrañan al mismo tiempo pérdida y modificación de los empleos. El valor que los jóvenes darán al trabajo y la afirmación de la cultura que emerge de todo esto imponen conocer las transformaciones técnicas, sociales y de organización en los modos de producción. El trabajo tendrá en la formación inicial una finalidad de expresión de la persona y de creación. Las transformaciones de los modos de producción entrañan demandas educativas nuevas que superan ampliamente la formación profesional. Esto exige nuevos perfiles de docentes; introducir en el sistema educativo educadores provenientes de todas las profesiones.

"La formación deberá tener en cuenta un pedido cada vez más urgente de los trabajadores: participar en la administración de las estructuras de producción. Esto contribuirá a luchar por un trabajo no enajenante.

"Prácticamente es importante prever nuevas políticas de educación sugeridas por la nueva distribución del tiempo de trabajo y del tiempo libre, y por la multiplicación de instituciones y asociaciones educativas."

Señores diputados: para poder revertir esta realidad que apreciamos en el diagnóstico de la crisis, es imprescindible que la propia educación sistemática responda a una renovada escala de valores. La educación debe permitirnos aprender a comprendernos en la pluralidad, dar lugar a nuevas síntesis que tengan como elemento común la solidaridad y el respeto mutuo. Debemos elaborar modelos educativos que estimulen la creatividad y la participación. Por encima de los intereses de grupo, la enseñanza del mañana deberá rechazar todo condicionamiento sistemático para ponerse al servicio de la persona humana inserta en una colectividad y deberá regirse entonces por el triple signo del conocimiento, la libertad y la responsabilidad.

Nuestro antecedente, el Congreso Pedagógico de 1882, fue origen de la ley 1.420, decisiva en la formación de generaciones de argentinos.

Dice el mensaje del Poder Ejecutivo, en concepto que compartimos, que el esfuerzo desplegado en la educación primaria no se integró posteriormente con la educación media y superior en un sistema coherente y articulado, no obstante la significación de la reforma universitaria de 1918. A ello se suma la necesidad de atacar el analfabetismo, la repetición y la deserción escolar, la crisis de la enseñanza media, etcétera, de manera que se aseguren los beneficios de la educación para todos los sectores, un imperativo de nuestro tiempo.

El Segundo Congreso Pedagógico deberá brindar las bases conceptuales, tanto técnico-pedagógicas como políticas, para un proyecto integral de educación democrático y participativo, orientado al mejor desarrollo de las potencialidades nacionales. Los objetivos perseguidos se verán reafirmados por la más amplia participación de los organismos públicos involucrados, lo que justifica la modificación introducida en el proyecto del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, es de fundamental importancia el papel que debe cumplir la comisión honoraria de asesoramiento a fin de asegurar el rigor técnico-pedagógico y de política educativa de los debates.

Como toda empresa humana la concreción del Segundo Congreso Pedagógico correrá riesgos que corresponde a nuestra responsabilidad advertir. En poco tiempo más entraremos en un año eminentemente político, donde cada agrupación tratará de ir arrojando agua a su propio molino. Sería lamentable que alguien pretenda utilizar para sí este esfuerzo mancomunado que debemos realizar para reconquistar el tiempo perdido. Es conveniente tener en cuenta que la labor educativa no produce rentas políticas y que sus resultados no se aprecian sino después de mucho tiempo. También sería lamentable que a algún sector se le ocurra utilizar el Segundo Congreso Pedagógico para reavivar viejas y perimidas polémicas, atacando la educación pública en el país.

Otros riesgos igualmente significativos podrían llegar a producirse si no logramos que el cuerpo social de la Nación, en su conjunto, recepte el mensaje y se vuelque con entusiasmo a esta convocatoria apasionante que puede llegar a cambiar el destino de las nuevas generaciones de argentinos.

Y no es menos importante que las entidades que nuclean a maestros y profesores participen orgánicamente en todas y cada una de las etapas del Congreso que convocamos, y que no dejen de tenerse en cuenta las propuestas y conclusiones surgidas de las propias bases de la comunidad.

Es imprescindible entonces un accionar claro, limpio y cristalino para garantizar a todos los sectores que este tema de la educación nacional quedará al margen de las luchas políticas y de las intenciones, confesadas o no, de querer gobernar el desarrollo de la educación. Será preciso entonces realizar un trabajo en común con la universidad, con los centros estudiantiles, con las entidades representativas de los trabajadores de la educación, con los padres y con los alumnos, en el cumplimiento cabal de este ideal de contribuir a educar a nuestro pueblo.

Nuestra responsabilidad consiste en abrir los surcos para que otros siembren las semillas que germinarán mañana, convirtiendo en realidad el sueño compartido de la igualdad de oportunidades y la plena educación popular.

Por ello, señor presidente, el papel del Parlamento en la realización de este Segundo Congreso Pedagógico no puede quedar reducido a la sanción de esta ley que hoy consideramos. Por el contrario, su participación debe ser mucho más trascendente y convertirse en el motor que impulse este congreso y en el nexo entre las comunidades educativas de las distintas regiones que integran el país para escuchar las

experiencias metodológicas y aquellas que cada uno de los educadores ha ido recogiendo a lo largo y a lo ancho de la República. Debemos participar muchos de nosotros en las reuniones y asambleas que habrán de realizarse como etapas previas a este congreso, porque necesitamos crear un estado de opinión imprescindible para que todos comprendan la trascendencia que este evento puede tener para el futuro de la Argentina.

Es muy probable que del impulso dinámico que podamos imprimir dependa la eficaz movilización de los docentes, los profesores, maestros, pensadores e investigadores de la educación, a quienes debemos convocar para que ayuden a erradicar definitivamente el analfabetismo de la República y para que alcancemos niveles de desarrollo educativo acordes con el avance vertiginoso de los tiempos.

En este mundo dinámico en que nos toca vivir el avance científico y tecnológico de los últimos veinticinco años ha sido tan prodigioso, tan espectacular, que no es necesario contar con una clarividencia excepcional para comprender que antes de que termine el siglo se producirán —tal como está ocurriendo en los países industrializados— modificaciones tan trascendentes en la utilización de nuevos métodos de producción, en las nuevas formas de comunicación social, en el avance de la cibernética y en las distintas manifestaciones de la evolución científica y del conocimiento, que cambiarán la vida de millones de seres. Debemos estar preparados para este cambio vertiginoso si no deseamos quedarnos atrás y si queremos estar a la altura de la evolución de la humanidad para achicar de esa forma la brecha que nos separa de los países industrializados. Tendremos que hacer un gran esfuerzo para preparar a las nuevas generaciones de argentinos para entrar en esta etapa del desarrollo de la humanidad.

Finalmente, deseo señalar que por estas razones este Segundo Congreso Pedagógico, además de promover una amplia reforma pedagógica en todos los niveles educativos, deberá servir también para afianzar la democracia y consolidar la unión nacional. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Silva). — Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Díaz de Agüero. — Señor presidente: en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical traemos nuestra palabra, que no podía ser otra que la del más amplio apoyo a esta iniciativa del Poder Ejecutivo de convocar a un Segundo Congreso Pedagógico, que evidentemente deberá tener una trascendencia casi similar a la del celebrado en 1882.

Ello se debe a las circunstancias históricas que nos toca vivir en este mundo convulsionado, conflictivo, pero también dinámico y desconcertante para el hombre, influido por cambios permanentes donde los avances científicos y tecnológicos nos muestran a cada momento que lo que era o parecía cierto en un momento determinado, pierde vigencia al poco tiempo.

Vivimos en una Argentina que ha padecido por muchos años una tremenda distorsión de lo que es su verdadero sistema educativo, tal como fuera concebido en 1882 y plasmado en la ley 1.420, de 1884.

Dicho sistema fue poco a poco desapareciendo por influencia de intereses que, bajo el criterio de la subsidiariedad del Estado en materia educativa, hicieron que éste desertara de la función primordial que tiene, cual es la de asegurar la educación popular en el país. Así ella fue relegada poco a poco pero sin pausas en manos privadas, que no siempre respondieron a los mejores y más sanos intereses de la Nación.

Este Segundo Congreso Pedagógico es una consulta a toda la ciudadanía argentina y a todos los sectores interesados acerca de algo sobre lo que debe tomarse conciencia de una buena vez y para siempre en el país: que si bien es cierto que existen problemas muy serios de orden económico y financiero y que hay problemas estructurales, ellos pueden ser subsanados porque son coyunturales. La educación en la vida de los pueblos hace a su esencia y es el basamento de su destino; es lo que los librará de perder el rumbo y de extraviarse por equívocos caminos.

Esto lo hemos aprendido quienes pasamos buena parte de nuestra vida sirviendo desde el aula a nuestra niñez y a nuestra juventud, los que hemos vivido la problemática y el drama de la docencia estatal, a la que me quiero referir fundamentalmente. Esa docencia del Estado que parecía la entenada en el país, porque frente a una escuela privada dotada de las mejores instalaciones, con aulas y laboratorios buenos y completos y hasta con piletas de agua climatizada para la práctica de la natación, nosotros dábamos clase en viejos edificios, improvisando de la mejor manera que podíamos e implementando, con los escasos recursos que poseíamos, algo para brindar una enseñanza de mejor calidad a nuestros educandos.

Nosotros sabemos que la educación es siempre la presa que buscan los gobiernos autoritarios y dictatoriales. Conocemos que a lo primero que le echan la garra es a la educación, porque allí se forma la conciencia del hombre argentino. La educación es un poderoso instrumento.

Como técnica social, no es buena ni mala, pero puede ser terriblemente perversa en manos de quienes pretenden utilizarla para tornarla proclive al sometimiento y para convertirla en un instrumento que permita domesticar al pueblo a fin de que se preste fácilmente a ser el mejor de los servidores de los intereses foráneos.

Nosotros hemos vivido el drama de la censura en la escuela, donde algunos autores estaban vedados. El docente que se atrevía a colocar en el tema del día la poesía de un creador censurado ideológicamente por los mandones de turno corría el riesgo de que su carrera finalizase en ese instante. Nosotros sabemos cuan sutilmente fueron "peinados" los programas y los contenidos de la enseñanza para poner el acento en todo aquello que nos fuera ajeno, evitando la discusión de los temas vinculados con nuestras propias raíces y con la esencia de nuestra nacionalidad.

Los programas eran frondosos y hablaban de lugares recónditos, que debíamos hacer conocer a nuestros jóvenes y niños. Ellos tenían que conocer cuál era el último río que desembocaba en el Mar Artico o cómo estaba integrada la dinastía de los Habsburgo, pero no conocían los nombres de los presidentes argentinos.

Esta es la enseñanza que hemos tenido y que tenemos que revertir en el país, y para ello se convoca a este Segundo Congreso Pedagógico. Se propone su celebración con el amplio espíritu de que no puede haber ningún excluido en el tratamiento de las cuestiones trascendentes de la Nación. Todos deben opinar y hacer oír su voz; a todos concierne la educación; todos bregamos por algo mejor para nuestros hijos, para nuestra descendencia, para las generaciones futuras, y es nuestra obligación como legisladores de la República arbitrar los medios que estén a nuestro alcance para facilitar este camino que, por cierto, no será fácil recorrer.

Recién dije que vivíamos en un mundo conflictivo y conflictuado, que desconcierta y desubica, que obliga al hombre a sumirse en un gregarismo que lo defiende en el anonimato de su responsabilidad individual y que lo libere de ella; es lo que Fromm llamaba tan bien "el miedo a la libertad".

Es preciso que entre todos aventemos los riesgos posibles que recién mencionaba el diputado Arabolaza en el sentido de que este congreso podría ser desvirtuado en alguna medida por apetencias políticas o por pequeñeces puestas en la mira y en el enfoque del problema. No creo que ello ocurra. Conozco la docencia argentina y sé que los maestros tienen mucho de apóstoles en su espíritu. Si consideramos el reco-

nocimiento que tienen en función de la altísima misión social que cumplen, debemos señalar que los docentes son estoicos y que, por encima de todo, tienen un profundo amor hacia el prójimo. La educación es fundamentalmente una tarea de amor. Educar es entregarse; educar es vivir todos y cada uno de los problemas de todos y cada uno de nuestros educandos.

El 30 de octubre quedó todo perfectamente definido: la República optó por la democracia; es decir que para el futuro debemos diseñar como modelo un país que quiere vivir en una democracia pluralista, abierta, generosa y comprensiva. Deben forjarse hombres con estos valores, con los valores de la solidaridad, de la participación y de la responsabilidad social. El individualismo quedó atrás. Ningún hombre puede realizarse por sí mismo; ningún hombre vive ajeno a un contexto social que lo moldea. Pero lo que sí debemos conseguir por medio de la educación es que el hombre no sea un prisionero de su medio, que no se sienta resignado, con un fatalismo cruel, a ser un objeto pasivo y una víctima del medio. El hombre tiene toda la potencialidad creadora para transformar el medio con los otros hombres; tiene en sí la posibilidad de comunicarse con los demás; y cultivando los valores de la solidaridad, de la participación y de la responsabilidad, que tiene cada uno ante sí y ante los demás, podrá ir transformando este mundo que tantos problemas inéditos le presenta a diario.

Paulo Freire define la transición y el cambio en una sociedad que puede compararse con la nuestra, porque se trata de un país hermano de América latina que padece muchos de nuestros problemas. El dice que "el cambio es un ayer que se diluye y que transita hacia un mañana que se vislumbra". En esta transición el hombre se desconcierta y puede, en algún momento, sufrir avances y retrocesos. Debemos munirlo de las armas que le permitan apoderarse de las técnicas necesarias para ser él un artífice del cambio; debemos prevenirlo y enseñarle a olfatear el cambio para evitar que otros se apoderen de esas herramientas y lo sometan usándolas eficazmente.

Debemos sacar a la luz en este Congreso Pedagógico todas estas nuevas concepciones que la pedagogía, la sociología y la política han ido elaborando durante mucho tiempo. Pero nada mejor que la experiencia que vivimos; nada mejor que lo que hemos padecido; nada mejor que el drama argentino para que eso sea el agua que riegue nuestras raíces y nos impulse a crecer a fin de conformar una sociedad auténticamente libre y democrática.

¿Y cómo será libre el hombre? Solamente si desarrolla su sentido crítico y si aprende a conocer su medio. Logrando esto y conociendo a los hombres con los que convive podrá elaborar su propia síntesis en relación a los problemas que enfrenta. Conociendo su realidad en autenticidad y en verdad podrá críticamente, en la praxis convertida en acción, tomar las medidas adecuadas que lo conducirán a la liberación. El hombre solamente es libre cuando es dueño de sí mismo, cuando puede autodeterminarse. El hombre solamente es libre cuando llega a optar conscientemente entre las distintas alternativas que le puede ofrecer la sociedad.

Aspiramos a una Argentina democrática, con una democracia duradera, estable, que en base a los sólidos valores de participación, fraternidad, solidaridad y deseo de superación consagre no sólo el derecho sino la obligación de aprender.

En las sociedades democráticas el hombre vive de su trabajo. En éstas no existen los privilegios de corporaciones o de estamentos especiales que lo mantengan en el ocio. El hombre de hoy es el hombre del trabajo. Es el hombre que se dignifica con su esfuerzo... (*Aplausos.*)... y que se realiza todos los días en la tarea de su vida, que puede ser un destino anónimo en la multitud pero que es su destino personal. Es su jerarquización como ser humano. La educación tiene que tender a esto y lograr que cada hombre sea un universo completo que pueda comprender su hoy, vislumbrar su mañana y sentirse libre para tomar el camino que estime como el mejor o el que mejor se avenga a su manera de pensar y a sus principios. (*Aplausos.*)

El hombre democrático tiene que aprender a vivir en pluralidad, en el respeto y en el disenso. Tiene que saber que nada hay más gris que la unanimidad: es lo que nos pone en un mismo plano, nos desdibuja y nos diluye, convirtiéndonos en cosas y dejando de ser personas, con todo lo que este concepto conlleva.

De allí el valor enorme que tiene esta convocatoria del Poder Ejecutivo: convoca a todos; no se reduce solamente al ámbito de los docentes. Convoca a éstos, por supuesto, pues son quizás los más autorizados para opinar en la materia. Pero la educación concierne a todos en una sociedad. La educación conlleva hábitos de vida y forja conductas. Si entendemos la democracia como una manera de vivir y no como una forma de gobierno, tenemos que hacer de cada ciudadano argentino un demócrata que piense y se realice en libertad.

Es valiosa esta convocatoria porque cumplimos con la palabra empeñada durante la campaña electoral por la Unión Cívica Radical en el sentido de que ningún problema que fuera de trascendencia fundamental para la vida de la Nación y su destino sería resuelto de manera unilateral o por un solo poder, sino que iba a ser sometido a la opinión pública general.

Vamos a poner a la educación en estado deliberativo; vamos a convocar a todos los que tengan algo que aportar para que enriquezcan la educación, que debe ser puesta de una buena vez y para siempre en marcha, pero en una marcha que le asegure continuidad, para que no se vaya frustrando en sucesivos desencuentros y retrocesos que a veces producen su verdadero derrumbe y desmoronamiento.

Creemos que hay que educar al hombre para que aprenda a vivir en el mundo que le espera. Nosotros no podemos decir a nuestros jóvenes cómo va a ser ese mundo porque no lo sabemos, ya que todos los días amanecemos ante cosas nuevas; todos los días hay una sorpresa.

Por lo tanto, la educación tendrá que dejar de lado los contenidos frondosos y enciclopedistas que no contribuyen a la auténtica formación del ser humano y tendrá que optar por contenidos que tengan total identificación con la problemática del medio, del ambiente, del país y del continente.

Aspiramos a ser los abanderados de la integración y de la integridad de América latina. Entonces, los contenidos de la educación tendrán que servir al propósito de reforzar la conciencia nacional para despertar el amor por los pueblos latinoamericanos que padecen las mismas penurias que nosotros, a fin de que todos nos hermanemos, ya que vivimos una misma realidad étnica, histórica, religiosa y política.

En cuanto a esta iniciativa del Poder Ejecutivo, en mi condición de antigua docente me hubiera gustado estar en actividad en este instante para poder aportar el producto de todas mis angustias, de todas mis frustraciones y de todo lo que no pude hacer en mis 28 años de actividad, ya que ha habido una lenidad total y un abandono lamentable de esa palanca fundamental del desarrollo de los pueblos que es la educación.

No le temo a ninguna contingencia que pueda desvirtuar la finalidad elevadísima que persigue este proyecto. Creo haber aprendido a conocer a los docentes y sé que cuando algo nos afecta lo compartimos todos. Por eso he dicho que si hay una actividad que es producto del amor es la docencia.

Por el amor a nuestros educandos y bregando por un país mejor, democrático, pluralista, tolerante, que sepa vivir en la discrepancia y que sepa establecer su propio perfil, es que saludo alborozada esta iniciativa que creemos —todo el bloque lo piensa así— será una herramienta positiva, porque de este Congreso Pedagógico saldrán indudablemente, como en el 82, los principios señeros de una nueva ley de educación que quizás pueda servir por otros cien años a los destinos de la República. (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (Silva). — Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Dalmau. — Señor presidente, señores legisladores: no había imaginado, en mis largos años de docente, de maestro de monte, que la vida y mi querido Partido Justicialista me iban a dar esta oportunidad de defender en este honorable recinto una ley —porque partiendo de nuestra sanción este proyecto contará sin duda con el apoyo del Honorable Senado— en la que se prefija la forma de establecer toda una nueva legislación en materia educativa. Eso es lo que realmente hace que balbucee, porque la emoción es muy grande.

Hablar de los futuros años educativos pensando en los anteriores es explicar lo que vamos a encarar para corregir lo que no pudimos hacer. ¡Vaya si es importante para el país en su conjunto la unanimidad de este dictamen de la Comisión de Educación de la Honorable Cámara! En ella —como todos lo habrán notado— mucho se trabaja y se dialoga, pero generalmente se llega al despacho unánime, lo que nos enorgullece, porque dice a las claras que cuando las cuestiones planteadas son justas, la unión nacional está presente y no hay divergencias en el momento de la votación.

Esta es una circunstancia muy especial. Si historiáramos los problemas educativos nacionales, de los que mucho se ha hablado, en los que mucho se ha gastado pero con respecto a los cuales el pueblo muy poco ha recibido, deberíamos citar los tremendos índices de analfabetismo que presenta nuestro país, que tiene una conformación étnica que ayuda a que la cultura sea mejor distribuida. Sin embargo, nos encontramos —repite— con vergonzosos, altísimos porcentuales de analfabetismo. Quiere decir que todo lo que se ha hecho en educación, si bien no ha fracasado, no produjo los resultados necesarios. A los numerosos argentinos ilustrados que tenemos, oponemos esos porcentajes tremendos a que hacía referencia. Y es por eso que el Partido Justicialista, que entiende que la justicia social pasará real-

mente por la educación, porque es el purito de partida de un cono de proyección de todas las realizaciones nacionales, adhiere a este despacho con la alegría de los argentinos que se saben sobre la buena senda, porque si no reestructuramos el panorama educativo nacional no podremos lograr la gran nación del futuro y caeremos en las falencias que nos duelen a todos, especialmente a quienes somos docentes, a quienes ayer, no más, dejamos la escuela.

Hace unos momentos una señora diputada hacía referencia a sus años de servicio como docente, y en ese instante me puse a pensar que no hace más de una hora se arrió la bandera en mi humilde escuela de monte, y que si consideramos válida aquella aseveración que dice que si tus proyectos alcanzan a un año, siembra granos; si pasan los diez años, planta árboles. y si llegan a cien, instruye a un pueblo, lograremos que de aquí en más se organice el estamento educacional argentino para que las generaciones venideras puedan decir que en el Congreso de la Nación los proyectos educativos aprobados pasaban los cien años.

Debemos instruir a un pueblo, pero no lo podremos hacer si hay divergencias, falsas antinomias u otras circunstancias que no nos permitan integrar educativamente al país.

El educando y el educador de la latitud de donde provengo se alumbran en este momento a querosén, se comunican con el resto del país a través de una radio a transistores, no comen carne todos los días ni conocen la manteca. ¿Por qué en esa periferia no puede haber un sistema educativo que los integre al resto del país?

A este congreso los justicialistas no le fijamos orden, porque eso no nos interesa. Lo que importa es el congreso pedagógico en sí, no si es el primero, el segundo o el tercero. Lo trascendente es crear un congreso que acomode todos los estamentos educativos de manera de que por medio de algunas correcciones hechas sobre la marcha se pueda ir actualizando el sistema en base a lo que el país necesite en cada circunstancia.

Evidentemente, eso no es fácil. Pero no me cabe duda de que los argentinos pondremos lo mejor de nosotros para que en toda la geografía del país se lleven a cabo los planificados congresos zonales o regionales, con la idea de que finalmente se concrete el gran congreso nacional que elabore la nueva ley de educación.

Esa ley tendrá que apuntar necesariamente hacia el pueblo, a ese pueblo que está sufriendo, que se moja si llueve por no tener dónde guarecerse, que tiritita cuando hace frío y que trata de

buscar las sombras acogedoras de algún árbol cuando hace calor, porque ya sea en el Norte o en el Sur, en el Este o en el Oeste, si es pobre, padece, y padece por un conjunto de situaciones por todos conocidas. Pero esos padecimientos se agravan porque ese pueblo no tiene acceso a la educación y a la cultura. Cuando ese pueblo cuente con dicho acceso, el que deben tener todos los argentinos, los padecimientos de ese pueblo serán mucho menores, ya que por medio de la aptitud educativa o cultural sabrá que cuenta con la herramienta necesaria para intentar un nuevo tipo de vida.

El sistema educativo se encuentra en estos momentos dislocado, ya que no hay un engranaje que ensamble a todos los sectores de la educación, desde el niño en quien comienza la etapa educativa hasta el nivel terciario, al cual sólo acceden los sectores del privilegio. Al no existir un ensamble perfecto, el sistema no funciona, lo que produce la injusticia social a que hice referencia.

Los diputados estamos muy contentos al haber llegado a un acuerdo para exponer ante el elevado criterio de nuestros pares, en este recinto, un despacho unánime. Y es el Congreso de la Nación el que convoca por este proyecto a todos aquellos argentinos de buena voluntad que quieren tener una educación mejor. Este no es un instrumento que alcanza sólo a los educadores, para que ellos tengan participación en este congreso; este proyecto es para todos. Todos pueden aportar su granito de arena, por humilde que sea, acercándose a los lugares donde se realizarán las reuniones para que la educación básica, primaria, media o superior mejore en el país, porque sin duda si nosotros propendemos a una educación mejor el beneficiado es el país.

Escuchamos a menudo aquello de que la educación es prioritaria, pero eso queda muchas veces en la retórica. Pasa lo mismo que con el concepto de federalismo, que está consagrado por la Constitución y que llevó en distintas ocasiones a los hombres del interior a creernos amparados en forma absoluta por esas normas de la Carta Magna, cuando la realidad era otra. Hemos advertido, sobre todo en los últimos años, que los sectores del privilegio faccioso no sólo han dejado de lado al federalismo sino a la propia Carta Magna, porque han jurado gobernar este país con estatutos trasnochadamente facciosos, adoptando ciertas formas para no quedar desprolijamente ubicados en lo que establece la Constitución.

Lo mismo ha ocurrido con la educación. Todos han hablado siempre de ella. No ha habido tribuna política en los últimos años en que todos

los sectores, aspirantes al poder, no hablasen de la educación, del maestro y del niño. Y nunca la educación, el maestro y los niños han tenido la atención necesaria que en la materia merece la Argentina, teniendo en cuenta todas sus potencialidades.

Advirtamos cuánto mal hemos hecho al país durante tantos años por no tener un proyecto educativo que verdaderamente eduque. En los trágicos momentos facciosos se ha planificado y gastado mucho, pero todo fue premeditadamente elaborado para que el pueblo no accediera a la educación. Y así fueron los resultados. Tuvieron éxito los señores que interpretaron que un pueblo no educado, no culturizado, podía ser un pueblo oprimido y acallado; tuvieron éxito porque lograron esos tremendos índices que hemos señalado.

Ante ese proceso aparece la República para decir no a las actividades antirrepublicanas, que están en contra de la educación en nuestro país. Todos constituimos la República y todos diremos que no a tanto retroceso. Nos vamos a valer de ese congreso pedagógico para que el país del futuro se base en la piedra fundamental de la educación.

Escuché atentamente a los distinguidos colegas que me precedieron en el uso de la palabra y mientras lo hacía —lo digo con toda honestidad— me iba emocionando ante el recuerdo de un viejo amigo docente que fue quien me recibiera al llegar a mi primera escuela, sin más armas que un título y sin más posesiones que una valija, acompañado por mi esposa y con una hija en gestación. Ese amigo me dijo: "Mirá pibe, vas a ser maestro de monte un día o toda la vida". En un primer momento no interpreté esas palabras. Cuando llegó la noche, por primera vez me encontré ante un medio absolutamente desconocido e inhóspito en el que no había luz de mercurio ni asfalto; solamente una escuela, dos casas, el monte, la noche y la soledad. En ese momento acudieron a mi mente las palabras de mi primer director y con mi esposa tratamos de analizarlas.

Después de veintisiete años, ante el mismo paisaje —con algunas modificaciones no sustanciales, pero con las mismas realidades—, pareciera que los únicos que envejecen son los maestros, porque los alumnos no envejecen. Van pasando abuelos, padres y nietos por la escuela, y son las mismas caras y la misma forma de hablar; a uno le parece que son los primeros alumnos que tuvo hace veintisiete años. Al mirar hacia atrás nos preguntamos para qué fuimos maestros si no arreglamos nada; no hemos podido, a pesar de los esfuerzos realizados. Otros han hecho en

nuestro país esfuerzos más grandes que los nuestros —casi sobrehumanos—, pero no se ha podido solucionar nada en materia educativa. Estamos igual que cuando comenzamos, pletóricos de intenciones e ilusiones; pero no fue culpa de los docentes ni de los educandos argentinos que los resultados no hayan sido satisfactorios, sino del sistema educativo, que no les dio las armas adecuadas para hacer lo necesario en ese ámbito.

Señor presidente, señores diputados: pido que me disculpen por estar tan emocionado. Pero también me siento optimista en este momento, mientras algunos agoreros representan la antítesis del optimismo en todo el espectro nacional. También es optimista el grupo de diputados justicialistas que intervinieron en las reuniones de la comisión, porque hemos llegado a ponernos de acuerdo en los grandes objetivos nacionales.

Nos hemos tomado todo el tiempo necesario; este dictamen no es el producto de una hora de trabajo sino el resultado de largas horas y de muchas jornadas durante las cuales ha habido disensiones y discusiones tremendas. Sin embargo, pudimos superarlas en aras del objetivo final de que de aquí en más y para siempre la educación argentina cuente con un proyecto nacional y popular merced al cual todos los habitantes de esta tierra puedan decir que están protegidos y que tienen las mismas posibilidades, ya sea que vivan en la Capital Federal, en la Isla Grande de Tierra del Fuego o en un paraje de mi provincia que se llama Tacuará Batido. Todos ellos se van a sentir protegidos por un sistema educativo pensado y luchado por todo el país, pero producto de la intención de los diputados que integran este Congreso. Eso es lo que me motiva a poner énfasis en mis palabras.

Es necesario que la intención de los legisladores sea comprendida por todo el pueblo y que todos se acerquen a colaborar con este congreso educativo porque, parangonando aquella frase de que "a este país lo salvamos entre todos o no lo salva nadie", podemos decir de la educación que si no la salvamos entre todos no la salva nadie.

Se trata de un proyecto que cuenta con despacho unánime. Quizás alguien quiera interpretar que sobreabundamos en nuestras argumentaciones sobre un tema en el que estamos de acuerdo, pero precisamente hay que hacer resaltar esta circunstancia porque es fundamental que el país entienda y conozca que hay grandes coincidencias entre los argentinos y entre los que integramos la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Es muy común hablar de oposiciones salvajes o de discrepancias y promocionar los enfrentamientos y los disensos. Pero cómo me gustaría que se promocionen también los acuerdos, los entendimientos y las unanimidades, que quizás por carecer del efecto de impacto en la opinión pública que tienen las grandes discusiones muchas veces pasan inadvertidos. Así, pasó inadvertida la aprobación de la ley de creación del Consejo Nacional de Educación, que requirió siete meses de largos estudios durante los cuales, después del disenso más absoluto, llegamos a la unanimidad de criterios porque todos comprendimos que el pueblo estaba detrás de esa ley.

Prácticamente nadie conoce qué se votó aquí. Provengo de una región periférica que siempre está, aunque no lo quiera, un poco enfrentada a los poderes centrales, porque así nos han conformado, porque somos dependientes de ese poder central y doblemente dependientes de las potencias de más allá de nuestras fronteras. Esa región periférica no se enteró de que esa ley se aprobó con un absoluto sentido de justicia y de federalismo, que ha respetado todas las intenciones y pretensiones de los habitantes del país.

Por eso permítanme reclamar que la unanimidad que hemos alcanzado en este recinto tenga el mismo efecto que las grandes discrepancias. En realidad, el efecto tendría que ser mayor, porque en nuestra unanimidad está representado el acuerdo de todo el país. No podía ser de otra manera ya que el tema es la educación.

Alguna vez la educación será en el país tan efectiva como la soñaron los grandes maestros de ayer, como la sueñan los grandes docentes de hoy y como la sueñarán los grandes educadores del futuro. Cuando ello ocurra en todos y cada uno de los lugares de nuestro país, cuando todos comprendan que se ha hecho la mejor y absoluta justicia, otorgando a todos las mismas posibilidades educativas, vivan donde vivan, quizás nosotros ya estaremos descansando en algún paraje cobijados por nuestra querida tierra; pero sin duda nuestras almas se regocijarán de haber estado en este recinto y de haber votado este proyecto, porque de aquí surge la posibilidad de que en la República Argentina se termine definitivamente con el privilegio que implica la educación para pocos y la imposibilidad educativa para la gran mayoría.

Como docente —no sé si merezco el calificativo de maestro— agradezco nuevamente la posibilidad de estar en esta Cámara y felicito a

quienes luego de largas horas de trabajo han firmado este despacho unánime. Los argentinos del mañana tendrán que brindar su reconocimiento al hecho de que, apenas iniciada la nueva República, esta coincidencia posibilitará alcanzar una nación más justa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Silva). — Corresponde votar el proyecto en consideración, pero debo advertir a la Cámara que no hay número en el recinto.

Sr. Stubrin (M.). — Señor presidente: solicito que pasemos a un cuarto intermedio de cinco minutos en las bancas a fin de que se consiga el quórum suficiente para proceder a la votación.

Sr. Presidente (Silva). — Me acaban de informar, señor diputado, que ya contamos con el número suficiente.

Se va votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Silva). — En consideración en particular el artículo 1º.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

—Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 2º a 5º.

—El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Silva). — Queda sancionado el proyecto de ley¹.

Se comunicará al Honorable Senado.

14

CONVENIO QUE ESTABLECE LA ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE ENERGIA

(Orden del Día Nº 306)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Energía y Combustibles han considerado el mensaje 1.352 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía, teniendo a la vista el mensaje 808 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo del año 1973 y el proyecto de declaración del señor diputado Aráoz y otros, sobre aprobación del ci-

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 3279.)